Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, octubre 01/2018.

VISTO las notas presentadas por la Dirección de los Departamentos de Letras (5-60) y Filosofía (5-56), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por la Profesora María del Carmen NOVO (DNI N° 16.731.639); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. NOVO viajará a Chile donde participará en representación de nuestra Facultad en la Red RAILEES (Red Argentina de Instituciones Lectoras y Escritoras de Educación superior)", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 09 y 11 de octubre de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora María del Carmen NOVO (DNI N° 16.731.639) de los Departamentos de Letras (5-60) y de Filosofía (5.56), de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Chile, entre los días 09 y 11 de octubre de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora María del Carmen NOVO (DNI N° 16.731.639) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora María del Carmen NOVO (DNI N° 16.731.639) deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 661/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC